



[Guerra en el Gobierno: Sumar desautoriza a Sánchez y tacha de 'injusta' su propuesta fiscal para la vivienda](#)

AEC
17/01/2026

La cohesión del Gobierno de coalición vuelve a ponerse en entredicho, esta vez a cuenta de uno de los problemas más acuciantes para los ciudadanos: la vivienda. El ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy, ha desautorizado públicamente la estrategia del presidente Pedro Sánchez, rechazando de plano la propuesta de aplicar incentivos fiscales a los propietarios para contener los precios del alquiler.



Sumar califica la medida de «injusta e ineficaz»

En una comparecencia este viernes, el ministro de Sumar ha sido tajante. Bustinduy afirmó que su formación «no aceptará» abordar la crisis de la vivienda mediante exenciones fiscales. En concreto, se refirió a la propuesta de aplicar «exenciones del 100 % en el IRPF para los propietarios que no aumenten los alquileres», una medida que calificó de «injusta e ineficaz».

Según el ministro, la única vía para el PSOE es «corregir su enfoque y negociar la extensión de los contratos». Esta declaración no solo evidencia una profunda brecha ideológica

dentro del Ejecutivo, sino que también revela una improvisación en la política gubernamental, donde un presidente anuncia una medida que su socio de Gobierno rechaza frontalmente horas después.

Apunte Jurídico: La política de vivienda en España es una competencia compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas, según el artículo 148.1.3ª de la Constitución. El Estado establece la legislación básica y la planificación general (como la Ley por el Derecho a la Vivienda), pero son las CCAA quienes tienen las competencias ejecutivas, incluyendo la declaración de «zonas de mercado residencial tensionado». Cualquier medida estatal, como los incentivos fiscales, requiere de la colaboración y desarrollo normativo autonómico para ser efectiva, lo que añade una capa de complejidad a las propuestas unilaterales del Gobierno central.

Una contradicción con la propia Ley de Vivienda

Pablo Bustinduy ha intentado además desvincular la propuesta de Sánchez de las bonificaciones ya contempladas en la Ley de Vivienda, afirmando que «no guarda relación». Sin embargo, esta ley, impulsada por el mismo Gobierno, ya incluye un sistema de incentivos fiscales en el IRPF para los arrendadores en zonas tensionadas, aunque de menor calado. La nueva propuesta, por tanto, no es una idea ajena, sino una intensificación de un

mecanismo ya existente y controvertido.

El rechazo de Sumar, que ni siquiera apoya las bonificaciones originales de la ley, pone de manifiesto que el Gobierno carece de una estrategia unificada. Se legisla y se anuncian medidas sin un consenso interno previo, generando inseguridad jurídica y una percepción de caos en la gestión pública.

Apunte Jurídico: El principio de seguridad jurídica (art. 9.3 de la Constitución) exige que las normas sean claras, estables y predecibles. Los constantes cambios de criterio y las propuestas contradictorias dentro del mismo Gobierno erosionan este principio. Además, una exención fiscal del 100% podría ser cuestionada ante el Tribunal Constitucional por una posible vulneración del principio de igualdad y capacidad económica (art. 31.1 CE), al crear un beneficio desproporcionado para un colectivo específico sin que su eficacia para el interés general (el acceso a la vivienda) esté garantizada.

En definitiva, la última crisis interna del Ejecutivo revela más que una simple discrepancia. Expone un método de gobierno basado en anuncios mediáticos que carecen de respaldo político y rigor técnico, dejando en el aire soluciones reales para un problema que afecta a millones de familias.